



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019.- (Nº 3 DE 2019).

ASISTENTES

Presidente

Don Jaime Joaquín Albero Gabriel

Vicepresidente 1º

Don Benjamín Soler Palomares

Vicepresidente 2º

Vacante

Vocales

Don Emilio Israel Cortés Santiago
Doña Ana Belén Rebelles Jiménez
Doña Alexia Puig Cantó
Don Santiago Román Gómez
Don Jesús Javier Villar Notario
Doña Isalia Gutiérrez Molina
Don Juan Cuenca Antón
Don Francisco Manuel Lozano Martínez

Secretario, en funciones,

Don Juan Javier Maestre Gil

Interventor

Don Francisco Guardiola Blanquer

Otros asistentes

Don José Andrés Lluch Escribano
Don Braulio Gambín Molina
Doña Clara Isabel Perales Hernández.

En la Ciudad de Sant Joan d'Alacant, siendo las nueve horas y treinta y un minutos del día catorce de junio de dos mil diecinueve, se reunieron, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, bajo la Presidencia de don Jaime Joaquín Albero Gabriel, los señores Vocales antes expresados, que cumplen el requisito del quórum mínimo establecido en el artículo 46. 2 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asistidos por mí, Secretario en funciones, y se constituyeron en Pleno, al objeto de celebrar, la sesión extraordinaria, ajustándose al orden del día formado para ella.

A continuación se inicia la sesión, sujeta al siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2019.

El acta de la sesión mencionada en el epígrafe, resulta aprobada por unanimidad de los miembros que asistieron a ella.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha al principio señalada, la Presidencia levantó la sesión, consignándose, como establece el artículo 50 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las opiniones emitidas, sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes reseñados, en esta acta, que, según lo dispuesto en los artículos 110.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 2. c) del R. D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, Secretario en funciones, que doy fe.



VºBº
El Presidente
Jaime Joaquín Albero Gabriel

Juan Javier Maestre Gil